

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código : 20606121351

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : D JESUS TRADE E.I.R.L.

Hora de envío : 16:52:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la presentación de muestras según cronograma señalado, son dan solo 2 días hábiles posteriores luego las bases integradas, lo cual resulta imposible confeccionar las 9 muestras solicitadas dado que las características de las prendas no están bien definidas, por lo tanto, para incrementar la cantidad de postores debería de ampliarse los días para la presentación de las muestras luego de la publicación de las bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la Presentación de las muestras se realizará el mismo día de la Presentación de las Ofertas. En ese sentido se eliminará de las bases en las características y Condiciones de los bienes a contratar lo siguiente: "La presentación de muestras se hará desde el primer día fijado para el registro de participantes hasta el día anterior a la fecha fijada para la presentación de propuestas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código :	20606121351	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	D JESUS TRADE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:52:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica todas la tallas de las prendas a confeccionar, lo cual hace suponer que todas las prendas serán por tallas, pero en la pagina 22, se señala que el postor ganador de la buena pro deberá tomar las medidas ¿¿¿, por lo tanto aclara si la licitación será A TALLA o MEDIDA, porque este detalle difiere mucho en cuanto al plazo de entrega de bienes como al monto de oferta de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 2.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el postor ganador de la buena pro deberá tomar las medidas. Posterior, a la toma de medidas, el número de las tallas deben estar ubicadas en cada prenda de vestir

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código :	20606121351	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	D JESUS TRADE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:52:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el caso de blusas y camisas de DRILL, están solicitando tela Oxford, que es muy diferente a la tela Drill, se solicita aclarar si la tela es Oxford o Drill.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 2.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria las blusas y camisas deberán ser de tela Oxford. Por lo tanto, se eliminará de las bases, la palabra drill

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código :	20606121351	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	D JESUS TRADE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:52:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Que talla se confeccionaran las muestras para presentar junto a la oferta

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 2.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que las muestras deberán presentarse en talla M

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código :	20549947612	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TEXTILES FRAZINI S.A.C.	Hora de envío :	17:12:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Indican como nota que Las muestras se presentarán en la fecha de la presentación de Ofertas, PERO en la pagina 21 dice que la presentación de las muestras se hará el día anterior a la fecha fijada para la presentación de propuestas, por ello se solicita definir cuando se presentaran las muestras.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la Presentación de las muestras se realizará el mismo día de la Presentación de las Ofertas. En ese sentido se eliminará de las bases en las características y Condiciones de los bienes a contratar lo siguiente: "La presentación de muestras se hará desde el primer día fijado para el registro de participantes hasta el día anterior a la fecha fijada para la presentación de propuestas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código :	20549947612	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TEXTILES FRAZINI S.A.C.	Hora de envío :	17:12:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En todas las prendas se señala Marca de la Prenda: DE PRESTIGIO. Cabe anotar que cada postor tiene su propia marca de confección por ello es muy subjetivo poner como requisito de las prendas Marca de Prestigio, por ello se solicitar retirar de las prendas solicitadas dicho requisito.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 2.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la Marca será del fabricante o del postor .Por lo tanto, se eliminará de las bases lo siguiente:" De Prestigio"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código :	20549947612	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TEXTILES FRAZINI S.A.C.	Hora de envío :	17:12:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En todas las prendas se señala Marca de la Prenda: DE PRESTIGIO. Cabe anotar que cada postor tiene su propia marca de confección por ello es muy subjetivo poner como requisito de las prendas Marca de Prestigio, por ello se solicitar retirar de las prendas solicitadas dicho requisito.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 2.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la Marca será del fabricante o del postor .Por lo tanto, se eliminará de las bases lo siguiente:" De Prestigio"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A-SEDE IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código :	20549947612	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TEXTILES FRAZINI S.A.C.	Hora de envío :	17:12:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para los pantalones de hombre y mujer, se solicita definir el tipo de tela solicitada o al menos el peso de la misma

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 2.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la tela de los pantalones de hombre y mujer es Poliéster.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null